

**PACTO BIRREGIONAL POR LOS CUIDADOS
ENTRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA
Propuesta borrador al 24 de Febrero de 2024**

Considerando que las necesidades y la demanda de cuidados a lo largo del curso de la vida incluidos los cuidados de larga duración, están en aumento en ambas regiones debido al proceso de envejecimiento de la población, a las tendencias demográficas y epidemiológicas y los efectos del cambio climático¹ y que hay una reducción del tiempo y el número de personas disponibles para brindarlos.

Reconociendo la persistencia de las brechas entre hombres y mujeres en el mercado laboral, en los salarios, el empleo de calidad y el acceso a la protección y a la seguridad social, así como de una organización social que asigna mayoritariamente a las mujeres el trabajo doméstico y de cuidados remunerado y no remunerado, junto con la insuficiencia de las políticas y los servicios de cuidado que aseguren la corresponsabilidad de género y entre el Estado, el mercado, las familias, las comunidades y las personas.

Conscientes de los efectos nocivos y sin precedentes que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), han tenido en la población mundial y desproporcionadamente fuerte sobre las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, al profundizar los nudos estructurales de la desigualdad de género y provocar una pérdida masiva de empleo, así como un aumento de la informalidad y de la deserción escolar y, por consiguiente, un incremento de la demanda de cuidados y de la sobrecarga del trabajo de cuidados de las mujeres, las adolescentes y las niñas, entre otras consecuencias y, a la vez, ha puesto de relieve el papel decisivo del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado para la sostenibilidad de la vida.

Reconociendo que la inversión en políticas y sistemas de cuidados, desde una perspectiva de género, además de contribuir directamente al bienestar de las personas, permite la creación directa e indirecta de empleos de calidad y facilita la participación laboral de las mujeres, generando retornos al Estado en forma de impuestos y contribuciones a la Seguridad Social y beneficios económicos y sociales para toda la sociedad.

Reconociendo la importancia del enfoque interseccional, intercultural y territorial para el diseño e implementación de las políticas y sistemas integrales de cuidados.

Tomando en cuenta además que la inversión en cuidados en la primera infancia promueve el desarrollo infantil oportuno, contribuye a evitar la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad y aporta beneficios a las personas en el mediano y largo plazo, y, por lo tanto, a la sociedad y a la economía en su conjunto.

Considerando la importancia de las cadenas globales y regionales de cuidados, sus causas estructurales, y la necesidad de garantizar los derechos humanos y las condiciones de trabajo decente de las trabajadoras migrantes y las trabajadoras domésticas de conformidad con lo establecido con el convenio 189 de la OIT, así como la prevención y atención de la violencia —

¹ El Comité CEDAW en su recomendación general No. 37, señala que “la carga de los cuidados y del trabajo doméstico suele aumentar para las mujeres después de los desastres, y cómo la destrucción de las reservas de alimentos, la vivienda y la infraestructura, por ejemplo de agua y energía, y la ausencia de sistemas de protección social y de servicios de atención sanitaria, tienen consecuencias específicas para las mujeres y las niñas. El resultado de estas desigualdades de género es el aumento de la vulnerabilidad y de los niveles de mortalidad de las mujeres y las niñas, las cuales con frecuencia disponen de menos tiempo para dedicarse a actividades económicas o para acceder a los recursos, incluida la información y la educación, necesarios para la recuperación y la adaptación”

en particular la violencia sexual—, y la trata de personas, y el acceso no discriminatorio a los servicios de salud y a la protección social integral de las mujeres que las conforman;

Considerando que la Comisión Europea presentó en Septiembre de 2022 la [Estrategia Europea de Cuidados](#) y las recomendaciones relativas a la [revisión de los objetivos de Barcelona sobre los servicios de educación y cuidados de la primera infancia](#) y sobre [acceso a cuidados a larga duración asequibles y de alta calidad](#) adoptadas en diciembre de 2022 en el Consejo Europeo, estableciendo una agenda para mejorar la situación tanto de las personas cuidadoras como de las personas que requieren cuidados, con el objetivo de garantizar servicios de atención de calidad, asequibles y accesibles, con mejores condiciones de trabajo, igualdad de género y equilibrio entre la vida laboral y personal de los cuidadores, contribuyendo a avanzar en la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y los objetivos principales de la Unión Europea para 2030 sobre empleo, habilidades y reducción de la pobreza.

Tomando en cuenta [el informe de evaluación de medio término del Plan de Acción de Género \(GAP III\)](#) que identifica los cuidados como una de las áreas del Plan que requiere más atención señalando como desafío que el trabajo que la UE está haciendo en esta área no siempre es visible, al integrarse en proyectos en otras áreas (pág. 35) y recomienda que dicho apoyo pueda explicitarse de manera distintiva en los resultados obtenidos, las asignaciones presupuestarias y los indicadores (pág. 58).

Considerando las [conclusiones sobre la transición de los sistemas de cuidados](#) aprobadas por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) el 29 de noviembre de 2023 que recomiendan a los Estados miembro ampliar las áreas de trabajo de la estrategia europea en aspectos clave como son el carácter integral de los servicios de cuidados de larga duración, la transformación cultural de imaginarios y fomento de los cuidados en comunidad y soluciones locales.

Considerando que los países de América Latina y el Caribe adoptaron en Noviembre de 2022 en la [XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe](#) el [Compromiso de Buenos Aires](#), reconociendo el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado incluyendo medidas para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y para transitar hacia la sociedad del cuidado.

Tomando en cuenta los resultados del [Foro de Igualdad de Género EU-LAC](#) celebrado en Berlín el 11 y 12 de mayo, convocado por la Fundación EU-LAC, el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina y la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, en conjunto con la Red Unidas y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), donde se recomienda “Explorar nuevas modalidades de cooperación para la construcción de pactos birregionales conjuntos, como, por ejemplo, un Pacto Birregional de Cuidados”.

Tomando en cuenta la [declaración de organizaciones, redes y plataformas de la sociedad civil y sindicatos de América Latina y el Caribe y la Unión Europea](#) adoptada en el foro UE-LAC en Bruselas el 13 y 14 de julio de 2023, que recomienda “Promover un Pacto biregional por los cuidados basado en la Estrategia Europea de Cuidados y la Declaración de Buenos Aires sobre la Sociedad de los Cuidados”.

Teniendo presente que durante la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea (Cumbre CELAC-UE) celebrada en Bruselas los días 17 y 18 de Julio los Jefes de Estado y gobierno se comprometieron a “combatir las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia de género, y a promover los principios y derechos laborales fundamentales y las normas y Convenios laborales esenciales de la OIT relativos al trabajo digno para todas las personas, la igualdad de género, la representación y la participación plenas y equitativas de todas las mujeres y las niñas en los procesos de toma de decisiones, los derechos de los pueblos indígenas según se recogen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los derechos del niño, los derechos de los defensores de los derechos humanos y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y de los afrodescendientes”².

Considerando que la [Declaración de los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana \(EuroLat\)](#) emitida el 30 de noviembre de 2022 recoge “la importancia de las expresiones de solidaridad con las mujeres, adolescentes y niñas que viven en situaciones de conflicto en el mundo y hacer un llamado a promover la cooperación multilateral para aplicar las disposiciones del derecho internacional humanitario y mantener la paz y la seguridad internacionales, en cumplimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y las demás resoluciones relativas a la agenda de mujeres, paz y seguridad que han sido proclamadas en el Compromiso Buenos Aires en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; y llamando a impulsar la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo en sectores estratégicos de la economía para lograr y transitar hacia la sociedad del cuidado, superando la división sexual del trabajo”.

Considerando que durante la Decimoquinta sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EURO-LAT), celebrada en Madrid del 24 al 27 de julio de 2023, parlamentarias y parlamentarios de ambas regiones, firmaron un compromiso por el avance de la igualdad de género, que insta a “fortalecer la cooperación birregional para asegurar el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado en condiciones de igualdad y calidad, y por lo tanto avanzar en la consolidación y financiamiento de sistemas integrales de cuidados en todos los países latinoamericanos, caribeños y europeos, tal como se comprometió en la Estrategia Europea de Cuidados adoptada en septiembre de 2022 por la Unión Europea y el Compromiso de Buenos Aires adoptado por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en noviembre de 2022 en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”. Así mismo, durante las sesiones de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura, así como durante el Foro de la Mujer se instó igualmente a impulsar la cooperación de ambas regiones en materia de cuidados, promoviendo un Pacto birregional por los cuidados. Del mismo modo, durante la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales se insistió en reforzar la igualdad de género y el papel de la mujer en y entre ambas regiones.

Considerando que durante la 65 reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los Estados miembros de la CEPAL acordaron “*Alentar también* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para que, en coordinación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Fundación UE-ALC, impulse un pacto birregional por los cuidados entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea con el objetivo de promover la cooperación en materia de

² Párrafo 9 Dec Declaración de la Cumbre UE-CELAC de 2023 <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12000-2023-INIT/es/pdf>

políticas públicas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de género entre los países de ambas regiones, en el marco de la implementación del Compromiso de Buenos Aires y de la Estrategia Europea de Cuidados, y fomentar iniciativas de cooperación en esta materia con otras regiones del mundo”³.

Considerando que el pasado 24 de enero de 2024, durante el intercambio de puntos de vista sobre el Pacto Birregional por los cuidados organizado por la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género y la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, en alianza con la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (DLAT) y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Caribe-UE (DCAB), eurodiputados y eurodiputadas expresaron su apoyo al Pacto para promover la cooperación birregional en la implementación de políticas y sistemas integrales de cuidados.

Reconociendo que los Estados miembros de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe, comparten desafíos comunes para desarrollar políticas y sistemas de cuidado universales que incluyan la prestación de servicios de cuidados de calidad, asequibles y accesibles desde la primera infancia y a largo plazo, así como asegurar las condiciones laborales dignas y el empleo de calidad de las personas que cuidan, su capacitación y su formación profesional.

SE PROPONE

Establecer un Pacto birregional por los cuidados entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea con el objetivo de promover la cooperación en materia de políticas públicas y sistemas integrales de cuidado entre los países de ambas regiones, impulsando acciones de cooperación en los siguientes ejes:

1. Propiciar el **intercambio** sobre los avances y prácticas promisorias en políticas, sistemas, programas y prestaciones de cuidados entre otros:
 - Marcos normativos y de políticas en materia de cuidados
 - Estándares de calidad de servicios de educación y cuidados para la infancia; apoyo a las personas con discapacidad, cuidados de personas adultas mayores y cuidados de larga duración para personas en situación de dependencia.
 - Mecanismos de gobernanza y arquitectura institucional de las políticas y sistemas integrales de cuidados, incluyendo mecanismos para la participación social.
 - Experiencias de cuidados locales, territoriales y comunitarios
 - Estrategias de formación y profesionalización en cuidados
 - Estrategias de financiamiento de políticas y sistemas de cuidado. Sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas y sistemas de cuidados.
2. Realizar **estudios y análisis** comparados en temáticas como:
 - uso del tiempo de cuidados, y el calculo de las cuentas satélite para medir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en los hogares.

³ Párrafo 7 de los Acuerdos aprobados en la Sexagésima Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/23-00948_mdm.65_acuerdos_aprobados.pdf

- inversión requerida para cerrar la brecha entre oferta y demanda de servicios de cuidado para las distintas poblaciones, así como análisis prospectivos de los impactos económicos positivos que dicha inversión genera.
 - normativa en materia de licencias maternas, paternas, parentales y otras licencias de cuidado y sus condiciones de aplicación.
 - normativas y condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores en las cadenas globales y regionales del cuidado y su vínculo con los flujos migratorios de las mujeres en ambas regiones.
- articulaciones entre medioambiente, cambio climático y cuidados

3. **Impulsar programas de cooperación** subregional, regional y multilateral a través de modalidades multiactor de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular y circular, que promuevan la igualdad de género y las políticas y sistemas de cuidado así como el cambio cultural necesario para la corresponsabilidad de género y social entre el Estado, el mercado, las familias, las comunidades y entre hombres y mujeres.
4. **Estimular la formulación de propuestas concretas** para ser tomadas en consideración por las personas tomadoras de decisión en ambas regiones, y por las autoridades, para contribuir a avanzar hacia la sociedad del cuidado.

Constituir una Comisión de Enlace Birregional sobre Cuidados integrada por la presidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y el organismo competente designado por la Unión Europea. El secretariado estará integrado por la Fundación EU-LAC, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres). La Comisión de Enlace birregional elaborará un Plan de Trabajo durante los subsiguientes seis meses a partir de la fecha de su instalación para proponer acciones conjuntas a ser desarrolladas por ambas regiones.